



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002320-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a situación del programa de incentivación de médicos y enfermeros en puestos de difícil cobertura y especialmente a las zonas periféricas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 110, de 6 de abril de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001930, PE/001960, PE/001998, PE/002017, PE/002019, PE/002036 a PE/002043, PE/002065, PE/002114, PE/002128, PE/002245 a PE/002262, PE/002264 a PE/002267, PE/002270, PE/002271, PE/002274, PE/002276, PE/002277, PE/002279 a PE/002281, PE/002283 a PE/002285, PE/002288, PE/002292, PE/002306, PE/002307, PE/002309 a PE/002311, PE/002313, PE/002315 a PE/002321, PE/002324, PE/002327, PE/002354 a PE/002356, PE/002366, PE/002368, PE/002369 y PE/002372, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de mayo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0902320 formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.^a Consolación Pablos Labajo y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación del programa de incentivación de médicos y enfermeras en puestos de difícil cobertura y especialmente en zonas periféricas.

La Consejería de Sanidad entiende que la organización de los servicios sanitarios ha de dar respuesta, en todo momento, al objetivo fundamental de garantizar una adecuada asistencia a la población en cada situación y punto geográfico de nuestra Comunidad Autónoma.

Cumplir con este objetivo, dada la importante dispersión geográfica y estructura poblacional de nuestra Comunidad, no siempre es fácil, lo que determina que, en momentos muy concretos, se produzcan dificultades para cubrir determinados puestos de trabajo, que puedan resultar con un menor atractivo para los profesionales sanitarios.

Por ello, la Consejería de Sanidad, no ajena a estas circunstancias, ha incluido entre las 84 medidas más importantes a poner en marcha a lo largo de esta IX legislatura la de “establecer medidas para incentivar la contratación en puestos de difícil cobertura”.



Tal y como señaló el Consejero de Sanidad, el 22 de septiembre de 2015, al contestar la pregunta oral ante el Pleno de las Cortes, el estudio de las posibles medidas de incentivación requiere la creación de un grupo de trabajo que precise cuáles son esos puestos entendiendo que se refiere a los que se encuentran en aquellas zonas que, por sus características geográficas o de comunicación, deben ser calificadas como de difícil cobertura, aplicándose a ellas las medidas específicas necesarias que aseguren la prestación del servicio de Atención Primaria a la población.

Por todo lo indicado, actualmente el grupo de trabajo creado a tal efecto está estudiando y desarrollando los criterios que definan la detección de puestos de difícil cobertura (teniendo en cuenta parámetros como la distancia del centro de salud al hospital de referencia, grado de dispersión establecido para la zona y/o accesos adversos) y las diferentes opciones de incentivación tanto económicas (análisis de viabilidad presupuestaria) como no económicas (*prioridad formativa, bolsas de empleo, investigación, etc.*).

Valladolid, 12 de abril de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.